# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL CONSEJO DE ESTADO EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 3 de marzo de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se aceptan las siguientes observaciones:
   1. La actualización a 2021 de la información estadística sobre contratación
   2. La actualización a 2021 de la información relativa a Convenios
   3. En cuanto a la actualización de la información patrimonial, si bien este Consejo valora su publicación, se trata de información obligatoria no aplicable al Consejo de Estado ya que la LTAIBG limita el cumplimiento de esta obligación a los sujetos obligados que tengan la consideración de administraciones públicas, es decir, a los sujetos enumerados en los incisos a) a d) del artículo 2.1.
2. Tras la revisión realizada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 84,2%

Este Consejo valora muy positivamente el esfuerzo que está realizando el Consejo de Estado para mejorar los contenidos y la forma de presentación de la información obligatoria en su Portal de Transparencia, incrementando además, la información adicional a la obligatoria que ya venía publicando.

Madrid, marzo de 2022